SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

INFORME TECNICO DE VERIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS
PROCESO DE CONTRATACION POR MINIMA CUANTIA No MC-TLM-CIC-490-2021

OBJETO: Compra de maquinaria industrial requerida para el desarrollo del proyecto financiado por SENNOVA en la vigencia 2021 denominado Desarrollo de un prototipo de aprovechamiento de aguas lluvias y afluentes hídricas a través de un sistema mecánico de bombeo, para cubrir las necesidades básicas insatisfechas en viviendas rurales del municipio de Ibagué.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA (LEY 1474 DE 2011 y DECRETO 1082 de 2015)

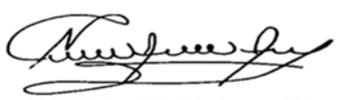
En la oficina de contratación, a los 29 días del mes de septiembre de 2021, se reúne el comité evaluador designado para revisar los documentos aportados por el Proponente: A&V Soluciones Efectivas S.A.S Dirección: Mz. 3 Casa 21 Ciudadela Comfenalco Etapa 1 Teléfonos: 3015886421 Correo electrónico: gerencia.ayvsoluciones@outlook.com Nombre del Representante Legal: Héctor Julio Polanco Flórez Dirección: Torreón Quinta Avenida Etapa 3 Torre 10 Apto 303 Teléfonos: 3178556211. Que el valor de la propuesta asciende a la suma de Seis Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos pesos M/CTE ($6.199.900). Se procede a evaluar la documentación presentada por el proponente A&V Soluciones Efectivas S.A.S.

ITEM	A&V Soluciones Efectivas S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE
1.4.10	El proponente deberá demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 de 2015 Libro 2 Parte 2 titulo 4, capítulos 1, 2, 3 y 6. Artículos 2.2.4.1.3., Art. 2.2.4.6.1, art. 2.2.4.6.4, art. 2.2.4.6.8 , cumplir con la Resolución 0312/2019 Estándares mínimos así: El proponente debe presentar certificación que tiene documentado la Evaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo la cual debe reflejar el porcentaje de cumplimiento y la cual debe ir en el formulario reglamentado en la resolución 0312 de 2019, el cual debe estar firmado por el Represente Legal y Profesional, Técnico o Tecnólogo con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo, dicha calificación debe estar soportada con la certificación de la ARL a la que se encuentre afiliada la empresa, la cual no debe ser mayor a un año. Se tendrán en cuenta las empresas que tenga una calificación Mayor de 85% Aceptable.	CUMPLE	
1.4.11	La persona destinada por la empresa para la implementación de SG-SST debe cumplir el perfil que menciona la resolución 0312/2019 en los artículos 4, 10 y 17, curso de 50 horas en SGSST vigentes (adjuntar licencia SST y certificado del curso).	CUMPLE	
1.4.12	Teniendo en cuenta la prevención de covid-19 el proponente debe presentar el protocolo de bioseguridad que va a implementar.	CUMPLE	

Revisando la documentación, presentada por el proponente A&V Soluciones Efectivas S.A. CUMPLE con todos los requisitos solicitados en seguridad y salud en el trabajo. Por tanto, se encuentra habilitado para contratar.

Atentamente,

Dada en Ibagué, a los 29 días del mes de septiembre de 2021.



NAYIBE ANDREA ACOSTA

Integrante comité técnico evaluador